



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 -2022

“Año de la Universalización de la Salud”
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064-2020- MDM/ALC

Máncora, 04 de marzo del 2020.

VISTO:

*Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2020-MDM-GM, de 04 de febrero de 2020, Requerimiento N° 05/2020-MDM-DVSCYGA, de fecha 17 de diciembre del 2020, Requerimiento N° 088-12020-MDM-JDVSC.GA, de fecha 17 de febrero del 2020, emitido por el Jefe de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, Memorandum N° 102-2020-MDM/GM, de fecha 18 de febrero del 2020, emitido por el Gerente Municipal, informe N° 0369-2020-ABAST-MDM, de fecha 21 de febrero del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Informe N° 065 -2020-MDM/UA, de fecha 21 de febrero del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, Memorandum N° 117-2020-MDM/GM, de fecha 24 de febrero del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 069-2020-UAJ-MDM, de fecha 26 de febrero del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe N° 064-2020-MDM/GM de fecha 28 de febrero del 2020, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora, sobre **Aprobación de Expediente de Contratación de la Adquisición de Bienes, y;***

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, al haber cumplido el área de abastecimiento u órgano de contrataciones adjuntando el expediente de contrataciones, en el cual constan la documentación que respaldan las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas debe procedente a aprobar el expediente de contratación;

Que, la finalidad de la formulación de Expediente de Contratación es contar con la base técnica y económica que permitan a la entidad obtener una oferta idónea, con la calidad requerida o mejorada y a un costo o precio adecuado, en el momento oportuno; la que a su vez nos permitirá: a) Cumplir las metas y objetivos de la Entidad, según lo establecido en sus planes estratégicos y operativos, b) Aplicar los principios de eficacia, eficiencia y celeridad, c) Contar con un abastecimiento oportuno para la satisfacción de las necesidades d). maximizar el valor del dinero;

Que, mediante el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado con su respectivo Decreto Supremo 350-2015, en su art. 20° señala, Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Dirección: Av. Piura 532
Teléfono: +51 873 258061
www.munimancora.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 -2022

“Año de la Universalización de la Salud” RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064-2020- MDM/ALC

Máncora, 04 de marzo del 2020.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal 004-2020-MDM-GM**, de fecha 04 de febrero de 2020, en su Artículo Primero, aprueba, el presupuesto Publico Municipal para la Adquisición de Bienes y Servicios que son parte integrante de los Componentes establecidos en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 082-2019-MDM-GM, conforme al cuadro propuesto por la Unidad usuaria a través del Informe N° 018-2020-MDM-JDSC.GA-Proyecto: “Mejoramiento del Servicios de Recolección y Manejo de Residuos sólidos en el Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Departamento de Piura”, el que será ejecutado bajo la modalidad por Administración directa, por el monto de S/ 1,423,197.00 soles (Un Millón Cuatrocientos Veintitres Mil Ciento Noventa y Siete con 00/100 soles);

Que, mediante el **Requerimiento N° 088-/2020-MDM-JDVSC.GA**, de fecha 17 de febrero del 2020, emitido por el Jefe de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, en la cual remite el Requerimiento de la compra de un camión compactador, para la recolección de los residuos solidos municipales,

Que, mediante el **Memorándum N° 102-2020-MDM/GM**, de fecha 18 de febrero del 2020, emitido por el Gerente Municipal, emite los actuados a la Unidad de Administración, donde solicita la compra de un Camión Compactador para la Recolección de los Residuos Sólidos municipales, para los fines y tramites correspondientes;

Que, mediante el **informe N° 0369-2020-ABAST-MDM**, de fecha 21 de febrero del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de abastecimiento, solicita que, se apruebe el expediente de Contratación para la Contratación de la Adquisición de un Camión Compactador para el proyecto: “Mejoramiento del Servicios de Recolección y Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Máncora –Provincia de Talara Departamento de Piura”;

Que, mediante el **Informe N° 065 -2020-MDM/UA**, de fecha 21 de febrero del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, en la solicita aprobar el expediente de contratación para la contratación de la Adquisición de un Camión Compactador para el proyecto: “Mejoramiento del Servicios de Recolección y Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Máncora Provincia de Talara Departamento de Piura”;

Que, mediante el **Memorándum N° 117-2020-MDM/GM**, de fecha 24 de febrero del 2020, emitido por el Gerente Municipal, emite los actuados a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que se sirva evaluar y/o análisis sobre la **aprobación de expediente de Contratación para la Contratación de la Adquisición de un Camión Compactador para el proyecto: “Mejoramiento del Servicios de Recolección y Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Máncora –Provincia de Talara Departamento de Piura”**; para determinar la viabilidad del mismo, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante el **Informe N° 069 -2020-UAJ-MDM**, de fecha 26 de febrero del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que, se apruebe mediante Resolución de Alcaldía el expediente de Contratación de adquisición de un camión compactador (bien) para recojo de residuos sólidos para el proyecto: “Mejoramiento del Servicios de Recolección y Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Máncora –Provincia de Talara Departamento de Piura”, por un valor referencial de S/ 1,423,197.00 soles, con precios vigentes al mes de marzo de 2020, bajo la modalidad de procedimiento de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
ALCALDIA
SECRETARIO GENERAL
ASORIA LEGAL
GERENCIA
JEFE OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE ASesorIA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
DIRECCIÓN: Av. 2400
Teléfono: 073 23061
www.munimancora.gob.pe
DIVISION DE SERVICIOS COMUNALES Y GESTION AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 -2022

“Año de la Universalización de la Salud”
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064-2020- MDM/ALC

Máncora, 04 de marzo del 2020.

selección de **LICITACIÓN PÚBLICA** el mismo que se encuentra incluido en la primera modificación del plan Anual de Contratación 2020 en el ítem 1 y que ha sido aprobado por Resolución Gerencia Municipal N° 020-2020-MDM-GM;



Que, mediante el Informe N° 064-2020-MDM/GM, de fecha 28 de febrero del 2020, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora, solicita por referencia de la Unidad de Asesoría Jurídica, que se Apruebe mediante Acto Resolutivo de Alcaldía, el Expediente de Contratación para la contratación de la Adquisición de un Camión Compactador (bien) para el proyecto: “Mejoramiento del Servicios de Recolección y Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Máncora –Provincia de Talara Departamento de Piura, por un Valor Referencia de S/ 480,000.00 soles;



En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación de Adquisición de un Camión compactador (bien) para Recojo de Residuos Sólidos para el proyecto: “Mejoramiento del Servicios de Recolección y Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Máncora –Provincia de Talara Departamento de Piura”, por un valor referencial de **S/. 480,000,00 soles**, con precios vigentes al mes de marzo de 2020, bajo la modalidad de procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA** el mismo que se encuentra incluido en la primera modificación del plan Anual de Contratación 2020 en el ítem 1 y que ha sido aprobado por Resolución Gerencia Municipal N° 020-2020-MDM-GM.



ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal, las acciones administrativas correspondientes a través de las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Máncora, la Comunicación de la Presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).

MÁNCORA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dirección: Av. Piura 532
Teléfono: 051 073 258061
www.munimancora.gob.pe
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
COMUNICACIONES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Jose Alexander Ramirez Granda
ALCALDE